



PROGRAMA de Becas para la Empleabilidad de Jóvenes Universitarios de la Universitat Politècnica de València empadronados en la ciudad de Valencia

Becas Ayuntamiento de Valencia 2016

OBJETO

Favorecer la empleabilidad de jóvenes universitarios empadronados en la ciudad de Valencia, mediante acciones formativas y de promoción de las prácticas profesionales en las empresas.

La UPV llevará a cabo y será responsable de la gestión de la convocatoria y concesión de las becas que se realizará, en régimen de concurrencia competitiva, bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

DESARROLLO DEL PROGRAMA - BECAS del Ayuntamiento de Valencia para la empleabilidad de los Jóvenes Universitarios de la UPV

El programa consiste en la gestión de 45 estancias en prácticas en empresas e instituciones y formación mediante acciones de orientación profesional y de competencias profesionales para el empleo.

Al inicio de la participación en el Programa

- Realización de una estancia en prácticas en una empresa o institución con las siguientes características
 - Duración de la práctica 2 meses que financiará el ayuntamiento con importe de 1000 euros en total.

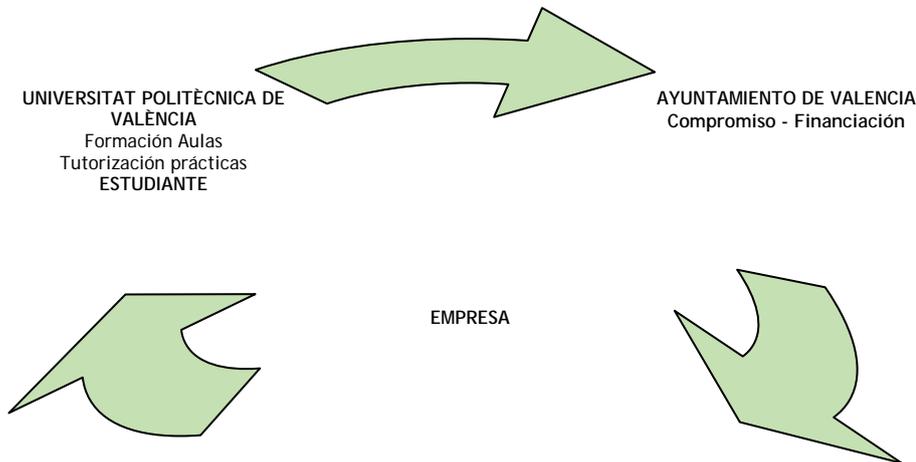
Durante la participación en el Programa

- A partir del inicio de la práctica, recibirá un documento que ayudará al estudiante a analizar su diagnóstico inicial en competencias.
- Durante la realización de la práctica el estudiante llevará a cabo un curso de formación online relacionado con las competencias profesionales para el empleo
- Al finalizar la práctica, el estudiante recibirá una tutoría de orientación profesional vinculada con las necesidades detectadas en el alumno y recibirá un documento que ayudará al estudiante a analizar su diagnóstico final de las competencias adquiridas en el programa.

Al finalizar la participación en el Programa

- Tras la finalización de la estancia en prácticas, el personal técnico en materia de empleo de la UPV, elaborará un informe basado en la evaluación de competencias profesionales adquiridas en la participación del programa.

(Las cuantías expresadas son en todo momento brutas, sobre las cuales repercutirán los impuestos correspondientes y los pagos que correspondan en materia de Seguridad Social).



Se contará para ello con la experiencia de los técnicos del Servicio Integrado de Empleo de la Universitat Politècnica de València.

REQUISITOS BÁSICOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- Cumplimiento del marco legal establecido en la UPV, para la realización de prácticas en empresas bajo Convenios de Cooperación Educativa a fecha de finalización del plazo de inscripción en la presente convocatoria.
<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/714613normalc.html>
- Ser **estudiante** de los títulos oficiales de la UPV a fecha de finalización del plazo de inscripción en la presente convocatoria.
- Estar empadronado en la Ciudad de Valencia a fecha de finalización del plazo de inscripción en la presente convocatoria.
- Estar **INSCRITO** en la BD curricular del Servicio Integrado de Empleo, a fecha de finalización del plazo de inscripción.
http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/menu_urlc.html?http://www.sie.upv.es/Registro/Alumnos_mw/inicio.asp
- Estos requisitos deberán mantenerse durante el periodo de realización de la práctica.



SOLICITUDES

La solicitud para la participación en el programa requerirá la presentación de la siguiente documentación, en base a la convocatoria:

- **SOLICITUD** a través del formulario online (DIRECCIÓN URL), que se deberá imprimir y firmar por el solicitante.
- **“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA EMPRESA”**(*) que rellenará por ordenador, firmará y cuñará la empresa de acogida.
- **Certificado de empadronamiento** en la Ciudad de Valencia de fecha de expedición, posterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- **Copia DNI o NIE + Pasaporte**, en caso de ser extranjero.
- Documento **“DECLARACIÓN RESPONSABLE”** (*) que rellenará y firmará el estudiante.
- Documento **“ALTA PROVEEDOR AYUNTAMIENTO DE VALENCIA”** (*) que rellenará y firmará el estudiante.

(*) Todos los modelos se hallan disponibles en:

<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/913451normalc.html>

Baremas las solicitudes admitidas y ordenadas de mayor a menor, la Comisión de Selección y Evaluación elevará propuesta al Rector de la UPV, quien dictará resolución. El 08/09/2016 se publicará en la página web de prácticas del SIE (www.sie.upv.es) la resolución del Rector de la UPV que contendrá el “Listado de concesión de ayudas”, así como la relación de candidatos que forman la “lista de espera”. La efectiva concesión de la ayuda queda supeditada a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de la práctica en el marco de la presente convocatoria, publicada en la página web de prácticas del SIE.

La “Lista de espera” se gestionará mientras quede presupuesto disponible, donde se llamará a los candidatos por orden de la lista.



IMPACTO. Difusión y Diseminación de resultados

La UPV, a través de su Servicio Integrado de Empleo remitirá un informe de resultados a la finalización del programa.

Se desarrollará una campaña publicitaria que desarrollará las siguientes acciones:

Centros:

- Realizar la difusión entre sus estudiantes y empresas, a través de las microwebs y/o cualquier otro medio que se considere oportuno.

Servicios Centrales:

- Gestión Noticia - Web UPV
- Gestión Noticia - Web del SIE
- Gestión Noticia - Web de Prácticas en Empresas
- Gestión Noticia - Cartelera Electrónica SIE
- Gestión Noticia - Facebook SIE

PRESUPUESTO

El importe de la aportación del Ayuntamiento de Valencia para colaborar en el desarrollo del presente Programa es de 45.000€ que serán destinados para el pago de la bolsa de ayuda al estudio de las prácticas en empresas tal y como se detalla el presente programa.

Dentro del citado presupuesto, se contemplarán los impuestos correspondientes y los pagos que correspondan en materia de Seguridad Social.

La ayuda por estudiante queda detallada en el cuadro que se presenta a continuación

Duración ayuda: 2 meses

Bolsa (*)	Gastos Seguridad Social Empresa	Bolsa Bruta Total (**)
-----------	------------------------------------	------------------------

500 €/mes	35,24 €/mes	464,76 €/mes
-----------	-------------	--------------

(*) Sobre la presente bolsa, la UPV realizará el descuento pertinente en materia de Seguridad Social correspondiente a la empresa, pudiendo quedar por tanto la cantidad especificada en la última columna de la tabla anterior, "bolsa bruta total".

(**) Estos importes están afectos a las retenciones y descuentos que a cargo del estudiante, en su caso, resulten en el marco de la legislación vigente. Estos importes serán revisados en cada momento, a la alza o a la baja, en función del establecimiento o revisión de los costes directos o indirectos vinculados al otorgamiento o entrega de la bolsa o ayuda económica, que por aplicación de los cambios normativos puedan producirse durante la vigencia de la presente convocatoria.

Presupuesto Programa

Nº Becas	45	
Meses:	2 meses / beca	
Importe Beca	500 €/mes x 2 meses	1000 € / beca
Importe Programa	45 becas x 1000 €/beca	45.000 €